



3686

ECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 24 OCT 2022

VISTOS

1.- El Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 2001, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

2.- La Resolución Exenta N°157 de 2022 del Ministerio de Agricultura que define como situación de emergencia agrícola para todas las comunas de la región de La Araucanía con afectación productiva del déficit hídrico y de sequía.

3.- El convenio de colaboración y transferencia de fondos ayuda d emergencia en el marco del "Programa Siembra por Chile, suscrito en la Subsecretaria de Agricultura y la municipalidad de Temuco, de fecha 23 de mayo de 2022

5.- La Resolución Exenta N°388 del Ministerio de agricultura, de fecha 28 de junio, que aprueba el convenio de colaboración y transferencia de fondos para emergencia agrícola.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2351 de fecha 12 de julio de 2022, que aprueba el convenio de colaboración y transferencia de fondos para emergencia agrícola suscrito con fecha 23 de mayo de 2022, entre la Subsecretaria de Agricultura y la Municipalidad de Temuco.

7.- El decreto Alcaldicio N° 2612 de fecha 05 de agosto de 2022 que autoriza la nómina de 135 beneficiarios del programa siembra por chile.

8.- El Decreto Alcaldicio N°3497 de fecha 11/10 de 2022 que modifica y actualiza la nómina de beneficiarios.

9.- El decreto Alcaldicio 1134 de fecha 17/10/2022 que autoriza la ayuda de entrega económica a los usuarios indicados.

10.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2578595

## DECRETO

1.- Autorícese la actividad denominada "Ceremonia de entrega fondos de emergencia Siembra por Chile" organizada por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección Rural, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Ceremonia entrega fondos de emergencia Siembra por Chile
A quien va dirigido	Usuarios de la Dirección Rural
Objetivo General de la actividad	Entregar a los usuarios afectados por la crisis hídrica y sequias, de un apoyo económico que permita mitigar las pérdidas originadas a causa de la emergencia hídrica en la región
Cobertura estimada	160 personas
Fecha de ejecución	24/10/2022
Gasto programado	\$1.700.000
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – fotografías

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto a la cuenta presupuestaria CC 141401: 22.08.011.004 Eventos y programas sociales

3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/Ernm

**Distribución:**

Dirección Desarrollo Rural  
Dirección de Control  
Dirección jurídica  
Dirección de Adm. Y Finanzas, Rentas y Patentes  
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

